



INFORME ANUAL DE LIQUIDACION

Por medio del presente pongo a su consideración una recopilación de la información entregada a ustedes mensualmente, según lo estipulado en la junta del la junta del 21 de diciembre del 2016, en la fui nombrado como Liquidador en la empresa, y la Sra Herminia Salazar como liquidador suplente. Los informes mensuales contenían información detallada del avance del proceso de liquidación.

ACTIVIDADES Y ACCIONES CON LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

La Superintendencia de compañías aprobó la solicitud de disolución voluntaria, mediante Resolución N° SCVS.IRA.2017.038 la fecha de inicio de funciones del liquidador es el 9 de marzo del 2017. Acto seguido se procedió con lo reglamentario es decir la de Inscripción en el Registro mercantil de Liquidador principal y suplente, posteriormente se procedió a la actualización de RUC, quedando la razón social de la empresa inscrita como en liquidación.

Posteriormente se aprobaron los balances del 2016, se realizo la publicación en la prensa para los acreedores según lo dispone la superintendencia de compañías, y se presento el inicio de liquidación

Una vez que se recibió la contestación solicitando se entregue presentado documentos de respaldo según lo solicitado, esperando respuesta del analista de la superintendencia de compañías más información esto se lo realizo durante los meses posteriores.

Se solicito por medio de la Superintendencia de compañías la revaluación del bien inmueble de la compañía debido a que los valores registrados estaban por debajo del valor comercial, para este efecto se busco a peritos calificados por la Superintendencia. Siendo el Ingeniero pablo Valarezo quien realizo este avalúo, Se realizaron los ajustes contables necesarios con e nuevo avalúo

Se presento el balance con los cambios requeridos por la superintendencia de compañías, el mismo que fue aprobado, y se Notifico con oficio SCVS-IRA-2017-00049099-0, ordenando :

- a) Sanear el Activo
- b) Estructurar el Balance Final, conjuntamente con el cuadro distributivo del remanente del haber social, y presentar los documentos de sustento para la revisión final.

Teniendo en cuenta se envió a todos los socios en informe de los pasos a seguir para este proceso

Listos para realizar el balance final de liquidación y dar por concluido el proceso de liquidación, para esto se solicito al Municipio el Certificado de gravamen como último documento habilitante para la división del haber social de la compañía, y con este documento en manos antes del 31 se llevaría a cabo la última junta de socios cumpliendo con las fechas estipuladas para la liquidación.

Con fecha 12 de diciembre el municipio nos entrego las observaciones por las que no nos otorgan los certificados de gravamen, mismas que se les pasó una copia en el informe anterior, con estos documentos nuestro asesor jurídico se acerco al Municipio para tratar de resolver estos puntos encontrando un sin número de inconvenientes, causados al momento de la compra y escrituración de los terrenos, tanto de la perla ambateña como de los hermanos Yanchapanta.

Estos inconvenientes no son de responsabilidad del equipo de liquidación, y representan un atraso para los trámites de cierre. Por los motivos antes mencionados no se puede presentar el balance final de liquidación y la repartición del haber social.

ACTIVIDADES ADICIONALES

Además durante todo el proceso de liquidación legal ante la Superintendencia de compañías se generan otras obligaciones como son:

- Obligaciones con la administración tributaria
- Obligaciones con el Municipio
- Pago de servicios básicos
- Venta de los activos restantes

- Mantenimiento de las oficinas
- Presentación de los bienes a posibles compradores
- Presentación de informes

HECHOS SUBSECUENTES

Nos encontramos en un proceso de espera mientras se arreglan los problemas antes mencionados en las escrituras de la empresa con el asesoramiento del Dr Miguel Angel Herrera y del Ingeniero Acurio.

Una vez terminado el proceso de liquidación se deberá:

- ❖ Se deberá designar un custodio de las llaves del edificio y del archivo físico de documentación de la empresa.

- ❖ Se deberá designar un responsable de realizar pagos de los servicios básicos como son Agua, Luz, y Predio del año 2018, y tener en cuenta el dejar un valor para la cancelación de estos haberes que se generarán el siguiente año.

Patricio Soria
Liquidador DISAMA